Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Acta N° 008/2024

Resolución 079/2024

Las Piedras, 05 de Marzo de 2024

VISTO: Que es necesario realizar la desobstrucción de 9 bocas de tormentas ubicadas en la ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO I: Que se solicitaron presupuestos a empresas de la zona para llevar a cabo dicha desobstrucción.

CONSIDERANDO II: Que la empresa Berriel Bruno Daniel, Rut. 213430530018, presenta el presupuesto más conveniente, por un monto de $ 69.558, IVA incluido.

CONSIDERANDO III: Que dicho gasto se encuentra comprendido en el FIGM, Proyecto de funcionamiento, 30% Literal B, Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR el gasto por un monto de $ 69.558 (sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos uruguayos), IVA incluido, a la Empresa Berriel Bruno Daniel, Rut. 213430530018, por la desobstrucción de 9 bocas de tormentas, ubicadas en la ciudad. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, correspondiente al proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B, Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde GUSTAVO GONZALEZ

Concejal EVA BALBIANI

Concejal Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras

Concejal ANA CLAUDIA BARRETO

Concejal WALTER H. LASCANO
CONCEJAL